



A N U N C I O

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTUDIO DE DETALLE PARA EDIFICIO COMERCIAL EN PARCELA SITA EN C/ VILLANUEVA DE ALGAIDA Nº 4, 6 Y 8 – PARCELA R-8 DEL PLAN PARCIAL SUP-LO.1 “MAINAKE”- PL 79/18.

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el Estudio de Detalle de referencia, con el objeto de la ordenación de volúmenes, alineaciones y rasantes para la adecuación volumétrica para la implantación de un supermercado de alimentación.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2019, se ha acordado aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para edificio comercial en parcela sita en C/ Villanueva de Algaida nº 4, 6 y 8 - Parcela R-8 del Plan Parcial SUP-LO.1 “Mainake” (PAM-LO.5 (83) del PGOU-2011)-, promovido por LIDL Supermercados, S.A.U, r/p D. Rafael Bernal Rioboo, conforme a la documentación sellada el 5 de julio de 2019, y de conformidad con el informe técnico del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de 9 de agosto de 2019 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Lo que se hace público para general conocimiento, y habiéndose cumplimentado los condicionantes establecidos en el apartado Segundo del acuerdo de Aprobación Inicial, según consta en el informe del Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento de fecha 10 de octubre de 2019, se hace constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Raúl López Maldonado.-

Código Seguro De Verificación	28q9IIy5AE6YbJtBfZWWhJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	15/10/2019 17:45:53
	José Cardador Jiménez	Firmado	15/10/2019 14:51:52
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	15/10/2019 14:16:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

